

Dte: MOVIAVAL S.A.S.
Ddo: CLEIVER ARTURO PARRA AMAYA.

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, el anterior escrito y sus anexos. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 9 de abril de 2021.

ANGELA MARIA LIBREROS TORRES.
SECRETARIA.

AUTO SUSTANCIACIÓN No.150.
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
SANTIAGO DE CALI, NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.
RAD: 76001400301020200027000.

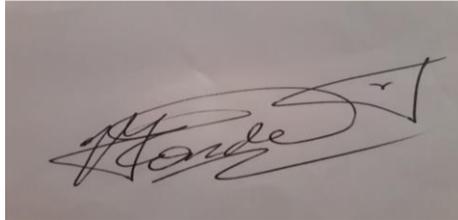
En virtud de lo manifestado por el apoderado, a través del correo institucional, el Juzgado,

RESUELVE:

Requerir a la POLICIA METROPOLITANA-SECCIÓN AUTOMOTORES de esta ciudad, a fin de que nos informen los motivos por los cuales no han decomisado del vehículo clase: MOTOCICLETA, marca: BAJAJ, línea: DISCOVER 125 ST-R, color: NEGRO NEBULOSA, y distinguido con placas: VDI64E, de propiedad del señor: CLEIVER ARTURO PARRA AMAYA (demandado) identificado con la C.C. No.1.005.870.958, el cual fue comunicado mediante oficio No.2143 de fecha 29 de septiembre del año 2020, y radicado en dichas instalaciones el día 26 de octubre de 2020, luego ha transcurrido un tiempo prudencial y no se ha recibido respuesta alguna de la anterior orden judicial. Librar el oficio de rigor.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,



VICTOR GUILLERMO CONDE TAMAYO.

4. ESTADO No.059

FECHA: 14 DE ABRIL DE 2021.